



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 44

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados sobre la Revisión a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se presentó extemporáneamente a la LXII Legislatura del Estado en fecha 30 de mayo de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 21 de junio de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3081/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017.



# ESTADOS PRESUPUESTALES

## DE INGRESOS



Cuenta Pública 2016 SMUJ MIGUEL AUZA Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016							
Rubro de Ingresos	Ingresos						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (1+2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7-5-4)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	
Derechos	0	0	0	0	0	0	
Productos	0	0	0	0	0	0	
Corriente	0	0	0	0	0	0	
Capital	0	0	0	0	0	0	
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	
Corriente	0	0	0	0	0	0	
Capital	0	0	0	0	0	0	
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	3,132,462	0	3,132,462	2,761,256	2,761,256	-371,204	
Participaciones y Aportaciones	2	0	2	0	0	-2	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,001	0	500,001	626,871	626,871	326,870	
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>3,632,465</b>	<b>0</b>	<b>3,632,465</b>	<b>3,590,129</b>	<b>3,590,129</b>	<b>-42,335</b>	
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>-42,335</b>	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento							
	Ingresos						
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (1+2)	Devenido (4)	Recaudado (5)	Diferencia (7-5-4)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-2</b>	
Impuestos	0	0	0	0	0	0	
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0	
Derechos	0	0	0	0	0	0	
Productos	0	0	0	0	0	0	
Corriente	0	0	0	0	0	0	
Capital	0	0	0	0	0	0	
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0	
Corriente	0	0	0	0	0	0	
Capital	0	0	0	0	0	0	
Participaciones y Aportaciones	2	0	2	0	0	-2	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0	
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>3,632,463</b>	<b>0</b>	<b>3,632,463</b>	<b>3,590,129</b>	<b>3,590,129</b>	<b>-42,333</b>	
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	3,132,462	0	3,132,462	2,761,256	2,761,256	-371,204	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,001	0	500,001	626,871	626,871	326,870	
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0	
<b>Total</b>	<b>3,632,465</b>	<b>0</b>	<b>3,632,465</b>	<b>3,590,129</b>	<b>3,590,129</b>	<b>-42,335</b>	
				<b>Ingresos excedentes*</b>		<b>-42,335</b>	

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

ING. ARMANDO GARCIA ORTIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HUGO NEMIBO RAMIREZ ALVAREZ  
DIRECTOR DEL SAFAMAIZ

LIC. MARIA DEL CARMEN BONILLA GONZALEZ  
COMSARIO DEL CONSEJO

# DE EGRESOS

## a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-



Cuenta Pública 2016  
SMAP MIGUEL ALIZA  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	6	6=(3-4)
<b>Sin Ramo/Dependencia</b>	<b>\$3,661,129</b>	<b>\$1,461,123</b>	<b>\$5,112,252</b>	<b>\$3,466,212</b>	<b>\$3,462,293</b>	<b>\$1,646,040</b>
A10 AGUA POTABLE	\$3,661,129	\$1,461,123	\$5,112,252	\$3,466,212	\$3,462,293	\$1,646,040
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
			\$0			\$0
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$3,661,129</b>	<b>\$1,461,123</b>	<b>\$5,112,252</b>	<b>\$3,466,212</b>	<b>\$3,462,293</b>	<b>\$1,646,040</b>

\_\_\_\_\_  
ING. ARMANDO GARCIA ORTIZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
LIC. MARIA DEL CARMEN BONILLA GONZALEZ  
COMISARIO DEL CONSEJO

\_\_\_\_\_  
C. HUGO NEMESIO RAMIREZ ALVAREZ

DIRECTOR DEL SAPIMAZ

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Cuenta Pública 2016  
 SHAP MIGUEL AJZA  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devolvido	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	<b>963,610</b>	<b>1,422,660</b>	<b>2,376,270</b>	<b>966,770</b>	<b>961,860</b>	<b>1,420,600</b>
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	697,196	617,751	1,314,947	709,899	706,269	605,048
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio	22,469	1,608	24,077	22,468	22,468	1,609
Remuneraciones Adicionales y Especiales	120,945	156,572	277,517	119,070	118,780	158,447
Seguridad Social	108,000	580,329	688,329	102,005	102,005	586,324
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	64,000	64,000	808	808	63,192
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Senadores Públicos	5,000	2,400	7,400	1,520	1,520	5,880
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>394,791</b>	<b>19,842</b>	<b>414,633</b>	<b>310,644</b>	<b>310,644</b>	<b>103,989</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	42,000	0	42,000	32,315	32,315	9,685
Alimentos y Utensilios	57,000	0	57,000	30,929	30,929	26,071
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	128,161	19,842	148,003	128,644	128,644	19,359
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	38,630	0	38,630	35,503	35,503	3,127
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	78,000	0	78,000	74,362	74,362	3,638
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000	0	10,000	345	345	9,655
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	41,000	0	41,000	8,545	8,545	32,455
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,304,163</b>	<b>8,621</b>	<b>2,312,724</b>	<b>2,199,799</b>	<b>2,199,799</b>	<b>112,926</b>
Servicios Básicos	2,138,000	0	2,138,000	2,096,486	2,096,486	41,514
Servicios de Arrendamiento	45,000	8,621	53,621	45,236	45,236	8,385
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,001	0	17,001	0	0	17,001
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	12,000	0	12,000	0	0	12,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	78,000	0	78,000	49,485	49,485	28,515
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,000	0	3,000	2,000	2,000	1,000
Servicios de Traslado y Vuelos	6,102	0	6,102	6,091	6,091	11
Servicios Oficiales	4,000	0	4,000	500	500	3,500
Otros Servicios Generales	1,000	0	1,000	0	0	1,000
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	1	0	1	0	0	1
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0



Cuenta Pública 2014  
 CSAP MIGUEL ALBA  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulos y Conceptos)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificados	Delegado	Pagado	Subyacente
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (1 - 4)
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>8,824</b>	<b>0</b>	<b>8,824</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8,824</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1	0	1	0	0	1
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,623	0	8,623	0	0	8,623
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Comenzos	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Abrudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Abetas)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>3,661,129</b>	<b>1,451,123</b>	<b>5,112,252</b>	<b>3,466,212</b>	<b>3,462,293</b>	<b>1,646,040</b>

ING. ARMANDO GARCIA ORTIZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIADOL CARMEN BONILLA GONZALEZ  
 COMISARIO DEL CONSEJO

C. HUGO NEMESIO RAMIREZ ALVAREZ  
 DIRECTOR DEL SAFINAMZ

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

### Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	Ingreso Recaudado	Ingreso Revisado	% Fiscalizado
7	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$2'761,258.33	\$1'435,443.95	51.98
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	828,871.05	828,871.05	100.00
TOTAL		\$3'590,129.38	\$2'264,315.00	63.07

### Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas	019501457 3	\$3,781,765.4 1	\$3,395,480. 87	89.78%
TOTAL		\$3,781,765.4 1	\$3,395,480. 87	89.78%

\*El importe Erogado Según Estado De Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

### CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Desendeuda miento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>					
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,599.20	\$ 955,769.76	951,850.24	3,919.52	5,518.72
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	105,187.38	2,872,220.15	3,078,324.20	-206,104.05	-100,916.67
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR ACP	6,182.32	0.00	0.00	0.00	6,182.32
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$24,104.91	61,864.84	\$463.11	61,401.73	85,506.64
	\$137,073.81	3'889,854.75	\$4,030,637.55	-140,782.80	\$-3,708.99

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio

# I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO



No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$68,269.27	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$68,269.27	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	1,723.79	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,723.79 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-17.76%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$955,769.76, representando un 17.76% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$1,162,234.82.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	27.57%	El Gasto en Nómina del ente representa un 27.57% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>					
5	Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-102.71%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 102.71%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	-2305.39%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un -2,305.39% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	-0.54%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	-0.54%	Con el -0.54% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>					
9	Liquidéz	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$152.31	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$152.31 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidéz no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidéz b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidéz c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidéz
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	5.18%	Los deudores diversos representan un 5.18% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-28.76%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 28.76% respecto al ejercicio anterior.	



No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	125.53%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$(\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	No Aplica
15	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$(\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) * 100$	-1.17%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 1.17% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$(\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) * 100$	-14.00%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 14.00% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}/\text{Gasto Corriente}) * 100$	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$123,917.11	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$3,590,129.38, y el Egreso Devengado fue por \$3,466,212.27, lo que representa un Ahorro por \$123,917.11, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y CONTROLACIÓN DEL GASTO</b>					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	0.00%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$0.00, del cual se observó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo revisado.	No Aplica
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	0	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 0 responsabilidades administrativas.	No Aplica
22	Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	0.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$0.00 del cual no solventó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo observado.	No Aplica

## II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento del ente auditado en la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y Anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria, correspondiente todos ellos al ejercicio 2016.



Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuestos	2.00	0.45
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	1.42
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.40
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	0.92
Total		10.00	4.19

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el Ente Fiscalizado en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1144/2018, de fecha de 24 de mayo de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	5	1	4	PFRR	4
Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador	13	2	11	SICOO	11
Subtotal	18	3	15		15
<b>Acciones Preventivas</b>					
Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	22	3	19	PFRA	16
				REC	3
Subtotal	22	3	19		19
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>6</b>	<b>34</b>		<b>34</b>

SIGLAS:

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.



**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones de **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR**, solicitará la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, acciones a promover:

AF-16/SAPAMAZ-29-001-01, AF-16/SAPAMAZ-29-002-01,  
AF-16/SAPAMAZ-29-009-01, AF-16/SAPAMAZ-29-013-01,  
AF-16/SAPAMAZ-29-015-01, AF-16/SAPAMAZ-29-016-01,  
AF-16/SAPAMAZ-29-017-01, AF-16/SAPAMAZ-29-020-01,  
AF-16/SAPAMAZ-29-021-01, AF-16/SAPAMAZ-29-022-01,  
AF-16/SAPAMAZ-29-023-01, AF-16/SAPAMAZ-29-027-01,



AF-16/SAPAMAZ-29-033-01, AF-16/SAPAMAZ-29-037-01, AF-16/SAPAMAZ-29-039-01.

A los funcionarios correspondientes, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo y Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador:

- AF-16/SAPAMAZ-29-041, AF-16/SAPAMAZ-29-042.- Por no haber contestado ni atendido las acciones de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo, AF-16/SAPAMAZ-29-0013, AF-16/SAPAMAZ-29-023, AF-16/SAPAMAZ-29-027, AF-16/SAPAMAZ-29-029, AF-16/SAPAMAZ-29-033, AF-16/SAPAMAZ-29-037, AF-16/SAPAMAZ-29-039, así como las de Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador AF-16/SAPAMAZ-29-003, AF-16/SAPAMAZ-29-011, AF-16/SAPAMAZ-29-014, AF-16/SAPAMAZ-29-018, AF-16/SAPAMAZ-29-024, AF-16/SAPAMAZ-29-026 AF-16/SAPAMAZ-29-028, AF-16/SAPAMAZ-29-030, AF-16/SAPAMAZ-29-032, AF-16/SAPAMAZ-29-034, AF-16/SAPAMAZ-29-036, AF-16/SAPAMAZ-29-038, AF-16/SAPAMAZ-29-040. A los funcionarios correspondientes, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de



Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SAPAMAZ-2016-87-2017, por el orden total de **\$193,386.87 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 87/100)**, que corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

**De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:**

- AF-16/SAPAMAZ-29-005-01.- Por la cantidad de \$38,860.47 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 47/100 M.N.), relativo a erogaciones por concepto de "vacaciones no disfrutadas", las cuales son improcedentes de conformidad a la normatividad aplicable. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 51 segundo párrafo de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; 26 fracciones IV y V y 31 fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 14 fracción I, 15 fracciones II y X, 20 fracción I, 33 fracción II, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas,



publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y 51 de Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Armando Perales Gándara, como Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas SAPAMAZ, del 1° de enero al 04 de marzo y del 06 de junio al 15 de septiembre de 2016, en la modalidad de Presunto Responsable Subsidiario por el monto total observado; Miguel Ancelmo Perales Gamón como Director General del Organismo Operador en la modalidad de Presunto Responsable Directo por el importe de \$19,448.00; Mayra Alejandra Rodríguez Frayre, como Auxiliar Comercial en la modalidad de Presunta Responsable Directa por el importe de \$7,072.00 y Antonio Rodríguez Rueda, Auxiliar Administrativo, Presunto Responsable Directo por \$12,340.47.

- AF-16/SAPAMAZ-29-006-01.- Por la cantidad de \$88,655.80 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), relativo a erogaciones por concepto de compra de varios materiales, maniobras con grúa para extracción e instalación de bomba sumergible en pozo, extracción y reinstalación de bombas de los pozos 1, 2 y 3, reparación de bomba sumergible, renta de maquinaria y compra y acarreo de piedra, con cargo al Presupuesto de Egresos, que no presentaron la totalidad de la evidencia documental que justifique la aplicación del gasto en actividades propias del organismo operador, además dentro del importe se observó un monto de \$5,500.00, del cual no se presentó el comprobante con los requisitos fiscales contemplado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 108, 109



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracciones IV y V y 31, fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 14 fracciones I y II, 15 fracción II, X y XXV, 20 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II, cuarto y quinto párrafos y 110 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 75 fracción I del Código de Comercio, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Armando Perales Gándara, como Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, SAPAMAZ, del 1° de enero al 04 de marzo y del 06 de junio al 15 de septiembre de 2016, en la modalidad de Presunto Responsable Subsidiario por el importe de \$28,478.00; Jesús Salvador Ramírez Lira como Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas SAPAMAZ, del 05 de marzo al 05 de junio de 2016, en la modalidad de Presunto Responsable Subsidiario por el importe de \$60,177.80; Miguel Ancelmo Perales Gamón como Director General del Organismo Operador en la modalidad de Presunto Responsable Directo por el monto total observado y Antonio Rodríguez Rueda, como



Auxiliar Administrativo, en la modalidad de Presunto Responsable Directo por el monto total observado.

- AF-16/SAPAMAZ-29-007-01.- Por la cantidad de \$29,179.99 (VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, por concepto de pago de lubricantes y combustibles, que no presentan evidencia documental fehaciente que justifiquen la aplicación de los recursos en actividades propias del Organismo Operador. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracciones IV y V y 31, fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 14 fracciones I y II, 15 fracción II, X y XXV, 20 fracciones I y II del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Armando Perales Gándara, como Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, SAPAMAZ, del 1° de enero al 04 de marzo y del 06 de junio al 15 de septiembre de 2016, en la modalidad de Presunto Responsable Subsidiario por el importe de \$18,659.09; Jesús Salvador Ramírez Lira como Presidente del Consejo Directivo del Sistema de



Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas SAPAMAZ, del 05 de marzo al 05 de junio de 2016, en la modalidad de Presunto Responsable Subsidiario por el importe de \$10,520.90; Miguel Ancelmo Perales Gamón, como Director General del Organismo Operador en la modalidad de Presunto Responsable Directo por el monto total observado y Antonio Rodríguez Rueda, como Auxiliar Administrativo, en la modalidad de Presunto Responsable Directo por el monto total observado.

- AF-16/SAPAMAZ-29-008-01.- Por la cantidad de \$36,690.61 (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 61/100 M.N.), relativo a préstamos otorgados, los cuales no fueron recuperados durante el periodo sujeto a revisión, destinando recursos públicos a fines distintos a los específicos en los Programas y Presupuestos del este auditado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 26 fracciones IV y V y 31, fracciones II y X de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 14 fracciones I y II, 15 fracción II, X y XXV, 20 fracciones I y II del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre de 2010 al 15 de septiembre de 2013 los CC.



Carlos Alberto Pedroza Morales como Presidente del Consejo Directivo en la modalidad de Presunto Responsable Subsidiario por el importe de \$22,733.00 y Francisco Javier Sánchez Ávila como Director General del Organismo Operador, en la modalidad de Presunto Responsable Directo por la misma cantidad que el anterior. Asimismo a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Jesús Salvador Ramírez Lira, como Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, SAPAMAZ, del 05 de marzo al 05 de junio de 2016, en la modalidad de Presunto Responsable Subsidiario por el importe de \$13,957.61; Miguel Ancelmo Perales Gamón, Director General del Organismo Operador, en la modalidad de Presunto Responsable Directo por la misma cantidad que el anterior y Antonio Rodríguez Rueda, como Auxiliar Administrativo, en la modalidad de Presunto Responsable Directo por la misma cantidad que el anterior.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**



# DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes acciones de **RECOMENDACIÓN Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Auza, Zacatecas, con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, a fin de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$193,386.87 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 87/100), que corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá



de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

II. LEGISLATURA DEL ESTADO

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-**El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



# COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de diciembre del año  
dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**SECRETARIA**

**DIP. AÍDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**

**SECRETARIO**

**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**

